

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

829

ANUNCIO por el que se notifican resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Al objeto de examinar el expediente, este se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– La multa deberá pagarse:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Cuando el plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada frente esta resolución finalice con posterioridad al citado plazo establecido con carácter general, el plazo de pago se extenderá hasta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de interposición de recurso, siempre que no se produzca dicha interposición (artículos 44.3, 44.1 y 44.4 del Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco).

3.– El ingreso del pago se realizará mediante la presentación de la carta de pago que se adjunta con la resolución sancionadora, en las siguientes entidades financieras colaboradoras: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, Sabadell Guipuzcoano, Bankia, Bankoa, BBVA, la Caixa y utilizando tarjetas de otras entidades. Internet: <http://www.euskadi.net/mipago>, con los datos obrantes en la carta de pago.

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circuns-

jueves 17 de febrero de 2022

tancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Erandio, a 3 de febrero de 2022.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

jueves 17 de febrero de 2022

ANEXO

DNI/NIF/NIE	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
45919196H	405X2100264-08	04-08-2020	30-11-2021	2.000 euros /retirada	36.10 LO 4/15
72232293B	405X2100287-08	15-08-2020	30-11-2021	602 euros /retirada	36.10 LO 4/15
13930286Z	405X2106413-08	26-04-2020	30-11-2021	602 euros /retirada	36.10 LO 4/15
45821527F	405X2109818-06	20-04-2020	25-11-2021	602 euros /retirada	36.16 LO 4/15
30680137T	405X2110960-07	29-05-2020	17-01-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
X3299884M	405X2110989-07	18-05-2020	17-01-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
72508913X	405X2112377-02	24-05-2020	17-01-2022	602 euros /retirada	36.16 LO 4/15
X5854537W	405X2116910-06	02-07-2020	20-01-2022	900 euros /retirada	36.10 LO 4/15
30627361D	405X2120747-01	24-12-2020	28-01-2022	100 euros	37.04 LO 4/15

Retirada: Retirada del arma o sustancia incautada.